



Fn N° 389220



ESC. HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN - 13213/4

3

SARIMAX S.A.ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Montevideo, 22 de diciembre de 2015.

Hora: 08:30.

Lugar: Colonia 981 apto. 305

Asistencia: Concurrieron dos accionistas representando la totalidad del capital integrado que asciende a la fecha a la suma de \$ 37.500 con derecho a 37.500 votos, según surge del libro respectivo, en virtud de lo cual se prescinde del requisito de publicaciones para la convocatoria a esta asamblea.

Orden del día.

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de Directorio.

Resoluciones. Se resuelve por unanimidad:

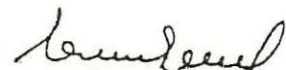
1. Designar al Cr. Israel Lublinerman como Presidente y a Esc. Esther Reitzes como Secretaria de la Asamblea.
2. Designar el siguiente Directorio:

Presidente: SEBASTIAN ESPINOSA CAÑIZARES**Director: NICOLAS ESPINOSA GALARZA****Director: AGUSTIN ESPINOSA GALARZA**

Duración: Un año y se mantendrá vigente hasta la toma de posesión de los sucesores.

Se designa al Cr. Israel Lublinerman y a la Esc. Esther Reitzes a efectos de firmar el acta de esta asamblea, en sus calidades de accionistas y de Presidente y Secretaria de la Asamblea respectivamente.

Sin más se levanta la sesión a la hora 08:40.


Israel Lublinerman
Esther Reitzes



Fn N° 389221



ESC. HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN - 13213/4

DECLARATORIA. En la ciudad de Montevideo, a los 23 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, quien suscribe, Gabriela Ivonne GOMEZ BREA, titular de la CI.1.675.357-2 en calidad de apoderada en nombre y representación de **SARIMAX S.A.** declaro bajo juramento, para dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley número 17.904, que el día 22 de diciembre de 2015, en la ciudad de Montevideo y por Asamblea Extraordinaria de Accionistas fueron designados Sebastián ESPINOSA CAÑIZARES como Presidente, Nicolás ESPINOSA GALARZA y Agustín ESPINOSA GALARZA como Directores, únicos integrantes del Directorio de la mencionada sociedad.

El domicilio social es en Montevideo y su sede se encuentra en Rincón 468 piso 4.

Se solicita la certificación notarial de la firma puesta al pie de la presente.



Gabriela Gómez

CERTIFICO QUE: I) La firma que luce en la Declaratoria que antecede, son auténticas, fue puesta en mi presencia por la persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, señora Gabriela Ivonne GOMEZ BREA, oriental, casada en segundas nupcias con Marcelo Barsanti, titular de la cédula de identidad número 1.675.357-2, domiciliada en la calle Rivera, manzana 7, solar 15 ,localidad Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, quien actúa en su calidad de apoderada y en nombre y representación de **SARIMAX S.A.**, a quien leí el documento que antecede y así lo firmó, ratificándose de su contenido.-II) **SARIMAX S.A.** es persona jurídica hábil y vigente. Fue constituida en la ciudad de Montevideo por Estatutos de fecha 9 de junio de 2015 al amparo de la ley 16.060, aprobados por la Auditoria Interna de la Nación el 24 de junio de 2015, inscriptos en el Registro de las Personas Jurídicas, sección Comercio el 16 de julio de 2015 con el número 107528 y publicados en el Diario Oficial y El Heraldó Capitalino el 20 de julio de 2015. La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución, por lo que no corresponde controlar lo dispuesto en la ley 18.930. III) Según el artículo vigésimo cuarto de la sociedad la representación de la sociedad corresponde al Administrador, Presidente, o Vicepresidente indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente. III) Por Asamblea Extraordinaria de 22 de diciembre de 2015 debidamente copiada el Acta al libro correspondiente de la sociedad, surge que se designaron como únicos integrantes del Directorio a los señores: Sebastian ESPINOSA CAÑIZARES, ecuatoriano, mayor de edad, casado, titular del pasaporte ecuatoriano número 1704178175, domiciliado en el exterior y a estos efectos en Rincón 468 piso cuarto de esta ciudad, para el cargo de Presidente; Nicolás ESPINOSA GALARZA, soltero, mayor de edad, titular del pasaporte



Fn N° 389222



ESC. HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN - 13213/4

ecuatoriano número 1712624277, domiciliado en el exterior y a estos efectos en Rincón número 468 piso cuarto de esta ciudad para el cargo de Director; y Agustín ESPINOSA GALARZA, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, titular del pasaporte ecuatoriano número 1712624269, domiciliado en el exterior y a estos efectos en la calle Rincón número 468 piso cuarto, para el cargo de Director; vigentes en sus cargos.-V) La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario con el número 217635270010 y tiene su domicilio en esta ciudad y sede en la calle Rincón número 468 piso cuarto. VI) Según Carta Poder otorgada en Quito, Ecuador el 7 de febrero de 2016, debidamente certificada, apostillada y posteriormente protocolizada por el suscrito Escribano en esta ciudad el 21 de marzo de 2016, la sociedad facultó entre otros a la señora Gabriela Gomez para el presente otorgamiento, el cual permanece vigente a la fecha. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de marzo de dos mil dieciséis.


HORACIO PINTOS
ESCRIBANO

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE con el Acta de Asamblea Extraordinaria de **SARIMAX S.A.**, y la Declaratoria, cuyos originales tuve a la vista y con los cuales cotejé. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y a los efectos de su presentación ante quien corresponda, expido el presente que signo, firmo y sello en Montevideo el día siete de febrero de dos mil dieciocho, en 4 hojas de mi Papel Notarial de Actuación de la serie Fn números 389220 al 389222.-

fe
HORACIO PINTOS
ESCRIBANO



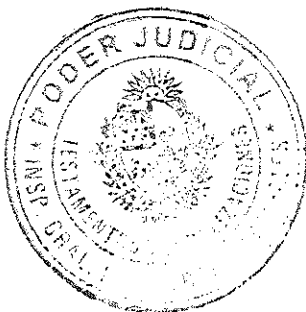
fe

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: HORACIO ALEJANDRO PINTOS BERTIN es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fn Número 389223 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el ocho de febrero de dos mil dieciocho.



Esc. Claudia Santo Riccardi
Asesor II
Insp. Gral. de Reg. Notariales

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS GERALES



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS GERALES



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI..		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL REGISTROS NOTARIALE		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	9 de Febrero de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	0001800903301KM		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Adriana Puccio M.R.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



